



**ACUERDO INSTITUCIONAL DE
CONVIVENCIA
-NIVEL SECUNDARIO-**

Acuerdo que constituye el marco de
referencia para la regulación de la
convivencia institucional

Año 2025



1.- PRESENTACIÓN

Siendo una de las funciones de los establecimientos educativos la de contribuir al desarrollo de ciertos valores compartidos por todos los integrantes, uno de los objetivos que estas instituciones deben lograr es, sin duda, no solo la vigencia y respeto de estos valores sino la necesidad del seguimiento de su cumplimiento. Este seguimiento se realiza a través de los sistemas de regulación y administración de la convivencia. Se ha generalizado la -a nuestro criterio- equivocada idea de que las normas conocidas, comprendidas, asumidas y cumplidas por todos parecieran implicar un límite a nuestra libertad. En realidad, si se acepta la noción de libertad como la capacidad de autodeterminación hacia los bienes que nos plenifican (y no como el derecho a hacer lo que deseamos mientras "no molestemos a un tercero"), los "límites" que pueden implicar la aplicación de las normas ya no se nos aparecen como muros que impiden nuestros actos libres, sino como canales por donde encauzar toda nuestra potencialidad positiva para plenificarnos y perfeccionarnos como personas. Estas normas han surgido de un proceso de elaboración, en total armonía y coincidencia con nuestro Ideario institucional. Solo la generación de un adecuado clima de convivencia hará posible la producción de aprendizajes significativos y la más constructiva interacción entre las personas que conforman nuestra comunidad educativa.

El camino más directo a través del cual se logra ese clima de orden es definiendo una normativa clara, sencilla, concreta y acordada por todos los integrantes de la Comunidad educativa. La normativa deberá contar, además, con mecanismos que le permitan ser fruto de un profundo y permanente análisis, que facilite su proceso de elaboración y revisión continua.

En miras a concretar un auténtico modelo de convivencia, es necesario que la comunidad educativa reflexione acerca de las normas de orden y de autoridad de modo tal que vaya consiguiendo instalar el ejercicio de un comportamiento autónomo con ineludible responsabilidad. A través de la participación de todas las familias que integran a este Colegio podrán optimizarse las relaciones interpersonales en un marco de orden que involucre a todos.

CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN

Definimos al colegio Sagrada Familia como una INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA, de carácter público, pero de iniciativa y gestión privada, sin fines de lucro, que brinda educación integral y sistemática en todos los niveles.

Responde a los fines y lineamientos generales del Magisterio de la Iglesia para la Escuela Católica, colocando a Cristo como centro de toda la



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERONICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

tarea educativa, e incorporando la enseñanza metódica y sistemática de la Doctrina católica en todos los niveles.

Tiende al desarrollo de todas las potencialidades de la persona, tanto las espirituales como las sensibles, para alcanzar un crecimiento armónico, continuo, gradual y progresivo de los alumnos en las virtudes, para su plena realización como personas, cristianos y ciudadanos de bien.

Los planes de estudio siguen los lineamientos generales del Diseño curricular de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de optar por dos de las modalidades del Ciclo Superior Orientado del Nivel Secundario: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABEC.
Directora Nivel Secundario



2.- DIAGNÓSTICO

Objetivos:

- Mejorar la convivencia escolar y promover un ambiente de respeto y cordialidad entre los estudiantes.
- Fortalecer la formación integral de los estudiantes y promover su desarrollo espiritual, académico y personal.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para asegurarse de que los estudiantes estén cumpliendo con las normas y expectativas establecidas en el AIC.

Este diagnóstico puede servir como base para desarrollar un plan de acción que promueva la mejora continua de la convivencia escolar y el cumplimiento de las normas y expectativas establecidas en el AIC.

Las situaciones que se observan con mayor frecuencia son:

- Tratar con faltas de respeto a las autoridades, docentes y personal del Colegio.
- Desatención a las indicaciones de los superiores.
- Destrato entre pares.
- No guardar la debida conducta durante los momentos de la oración de la mañana, el izamiento cotidiano de la Bandera y el desarrollo de los actos escolares.
- No Asistir al Colegio con el uniforme completo y el debido cuidado de su presentación personal, respetando las elementales pautas de higiene y prolijidad.
- Faltas en relación a la puntualidad y asistencia a clases. Llegada tarde a las aulas luego del toque del timbre.
- No guardar buenos modales, posturas y lenguaje adecuado en todo momento, especialmente en el aula.
- No cuidar con responsabilidad el edificio y el material escolar, así como no colaborar en su mantenimiento y limpieza.
- No mantener limpios los baños, darles el uso adecuado y tomarlos como lugar de reunión.
- Uso de celular en horario de clases.

3.- PROCESO DE ELABORACIÓN

Dado que el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos es garantía del mejoramiento de las relaciones, no sólo



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2088 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



interpersonales, sino también intersectoriales, es necesario que estas normativas sean conocidas y consensuadas por todos.

Cada uno de los diferentes papeles que se desempeñan en el Colegio, determina -por obvias circunstancias de asimetría- deberes y derechos diferenciados según la responsabilidad institucional y el nivel de participación en la elaboración de estas normativas. Es evidente que en una institución educativa las responsabilidades del adulto docente son siempre mayores que las del alumno, siendo este una persona sujeta al específico proceso de formación, con las lógicas contemplaciones que ese proceso requiere.

En este contexto las definiciones que se expresan son resultado de un trabajo colaborativo con todos los miembros de la comunidad educativa.

De lo expuesto se derivan las características del proceso de formación del sistema de convivencia:

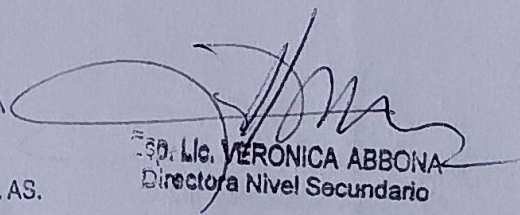
- Elaborado en un proceso de **consenso**, aceptando la participación de las familias, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Integrando a los docentes y a todos los involucrados en su elaboración en el proceso de **constante revisión** de las normas.
- La convivencia en la institución escolar incluye **instancias de diálogo** en la conformación de esos compromisos, en la corrección de las faltas y en su posible reparación.
- Determina también, **clara definición de roles**, transparencia en la gestión institucional.
- Procedimientos que -ante la trasgresión de una norma- favorezcan la apreciación de las causas, el contexto y las explicaciones aportadas por los actores.
- **Flexible y renovable** en tanto que esos procedimientos se entienden como una oportunidad de aprendizaje.
- Sin que exista contradicción con lo anterior, se busca que **resulten de aplicación general** -con situaciones que se entenderán como agravantes o atenuantes- en tanto se busca educar en el ejercicio de la Justicia.
- **Ubicado en contexto**, en tanto deben respetar los fundamentos del ideario institucional.

4.- ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD

El fin de este marco normativo es promover el bien común, el que debe entenderse como “el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


D^{ca}. M^{te}. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



plena y fácilmente su propia perfección". Este fin requiere en primer lugar actuar en libertad, entendiéndola no como un fin en sí misma sino como esa capacidad para autodeterminarnos hacia bienes que nos plenifiquen conforme con las exigencias del bien objetivo. Este concepto de libertad conduce a otro valor moral necesario para convivir en sociedad: el respeto que supone incluir los valores de justicia y responsabilidad. Estos guardan una estrecha relación, por cuanto el esfuerzo permanente por cumplir del mejor modo posible las obligaciones de un determinado rol, induce lógicamente a un justo proceder o, al menos, a la sincera intención en el obrar.

Estos valores esenciales deben estar enriquecidos con el espíritu de solidaridad y de cooperación, que se traduce en una genuina necesidad de compartir, creando lazos de amistad y un clima de armonía.

Se define entonces a la *convivencia* como *el conjunto de relaciones interpersonales entre integrantes del Colegio, en tanto comparten un mismo espacio y tiempo, y a las normas y valores que en este ámbito se sostienen.*

Debe ser un objetivo de la institución lograr que el respeto de las reglas sea vivido libremente como un compromiso hacia valores y principios incorporados en todas y cada una de las personas que la integran. Por lo tanto, la existencia de un buen AIC (Acuerdo Institucional de Convivencia) habrá de complementarse con un proceso de permanente interiorización y legitimación del mismo.

VALORES A PROMOVER

Surgen del Ideario institucional e incluyen:

- La búsqueda de la Verdad, el Bien y la Belleza, el amor y el servicio a Dios y a la comunidad.
- El respeto por la vida y las personas como hijos todos de un mismo Padre.
- Comprensión y respeto por el orden social que se fundamenta en el amor a Dios.
- Reconocimiento de la autoridad como principio de ese orden social.
- Ejercicio responsable de la libertad personal, que orienta hacia la elección de un bien.
- La solidaridad, que se deriva del mandato de amor al prójimo.
- La defensa de la identidad nacional y de los símbolos patrios.
- La responsabilidad como ciudadanos conscientes de derechos y deberes.
- La responsabilidad personal en tanto miembro de esta comunidad



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Cap. Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



educativa.

5.- ACUERDOS ÁULICOS

Acuerdos Áulicos sobre Normas de Convivencia Respeto y

Consideración

1. Escuchar activamente: Todos los estudiantes y docentes se escucharán mutuamente sin interrumpir.
2. Respetar las opiniones: Se valorarán y respetarán las opiniones y perspectivas de todos.
3. Tratar con amabilidad: Todos se tratarán con amabilidad y respeto.

Participación y Colaboración

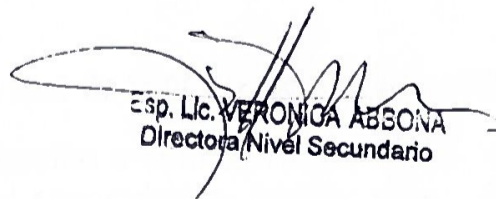
1. Participar activamente: Todos los estudiantes participarán activamente en las clases y actividades.
2. Colaborar en equipo: Se fomentará el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes.
3. Compartir ideas: Se compartirán ideas y conocimientos para enriquecer el aprendizaje.

Responsabilidad y Puntualidad

1. Llegar a tiempo: Todos los estudiantes y docentes llegarán a tiempo a las clases.
2. Cumplir con las tareas: Se cumplirán con las tareas y responsabilidades asignadas.
3. Cuidar el material: Se cuidará y respetará el material.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERONICA ABSONA
Directora Nivel Secundario



6.- ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES

PEDAGÓGICAS.

SECCIÓN I: SISTEMA DE NORMAS

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El régimen normativo del presente acuerdo será de aplicación en los siguientes lugares y a los siguientes miembros:

a) Lugares:

Dentro del Colegio.

En cualquier lugar donde el integrante del Colegio se encuentre representando a la institución, por mandato de ella, realizando alguna actividad organizada por ella o dando testimonio de su pertenencia (a través de la expresión oral o escrita, uso del uniforme, símbolos representativos, y cualquier acción o elemento que permita inferir su pertenencia al Colegio).

En cualquier lugar donde un integrante del Colegio actúe en perjuicio de otro integrante o ex integrante del Colegio.

b) Miembros:

La convivencia escolar incluye a todos los involucrados en el proceso educativo con sus diversos roles y funciones. Los valores a promover, así como los principios que orientan la convivencia en el Colegio, corresponden a todos los miembros, los que no deberán apartarse de los valores anteriormente explicitados, ni podrán excusarse alegando ignorancia.

A continuación, se explicitan los derechos y deberes de los alumnos y del personal del Colegio, quienes integran esta Comunidad.

2. DE LOS ALUMNOS:

2.1 DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir la formación cristiana que da sentido a esta obra educativa.
- Acceder a educación e información en cantidad y calidad, de modo que posibiliten el desarrollo de sus capacidades, habilidades, juicio crítico y sentido de la responsabilidad y



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2060 MUÑIZ - POJA. ES. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL

Esp. Llc. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



solidaridad con su prójimo.

- Expresar con libertad sus opiniones, con respeto por los demás.
- Que los docentes respondan en la medida de lo posible los cuestionamientos "críticos" de los alumnos que se caractericen por ser oportunos, pertinentes, respetuosos y que revelen un deseo auténtico de saber y de diálogo enriquecedor de su parte.
- Ser escuchados en los hechos que los involucren.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros conforme a criterios explicitados, y a ser informados al respecto.
- Participar en las iniciativas religiosas, culturales, deportivas y recreativas que promueve el Colegio bajo la forma de actividades programáticas o extra-programáticas.
- Representar al Colegio, previa autorización de padres o tutores.
- Ser tratados afablemente, con respeto, sin violencias ni abusos.

El Colegio se compromete a guardar reserva de aquella información de que dispusiese, acerca de circunstancias personales o familiares, sin perjuicio de efectuar las denuncias que correspondieren por el incumplimiento de las leyes que protegen la minoridad, salvo expreso requerimiento de los organismos superiores, convalidados por la DIPREGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y siempre que no implique delitos de acción privada.

2.2 DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ALUMNOS:

Los deberes de los alumnos se remiten a su compromiso con la actividad de aprendizaje, sus obligaciones para con los miembros de la Comunidad y los bienes de la Institución y de terceras personas, siempre conforme a los valores y la normativa vigente. Esta normativa será aplicable a todos los alumnos que vistan el uniforme del Colegio, cualquiera sea el lugar donde se encuentren.

Todas las normas disciplinarias que responden a la finalidad enunciada en el apartado 6, surgen y se agrupan jerárquicamente en torno a tres definiciones que simultáneamente configuran la compleja realidad del Colegio. A saber:

B) El Colegio es una **COMUNIDAD EDUCATIVA** que genera normas que promueven en los alumnos el respeto, el estudio y el cumplimiento de la ley, tales como:



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2058 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

- Cumplir responsablemente con las obligaciones que hacen a una cristiana convivencia.
- Manifestar en acciones y expresiones, personal coherencia con los enunciados del Ideario institucional, en particular sobre aquello relacionado con las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia.
- Tratar con el debido respeto a las autoridades, docentes y personal de todo el Colegio.
- Atender las indicaciones de los superiores, en tanto están al servicio de la formación de los alumnos.
- Cultivar un trato cordial con sus pares, estimulando la camaradería y desterrando actitudes sectarias reñidas con los principios de caridad cristiana que aquí deben promoverse.
- Manifestar un desempeño irreprochable en lenguaje y actitudes cuando se representa al Colegio. La participación en campamentos, actos, viajes educativos, concursos u otras experiencias didácticas constituye una prolongación de la actividad escolar y, por tanto, de la vigencia de estas normas. A tal punto ese desempeño tendrá que ser irreprochable, que las actitudes inadecuadas verificadas durante esas salidas serán consideradas más rigurosamente que las efectuadas en el ámbito del establecimiento.
- Respetar el silencio en los momentos de oración y participar debidamente de las celebraciones litúrgicas.
- Respetar y hacer respetar los símbolos patrios.
- Guardar la debida conducta (bien parados, en silencio, con las manos fuera de los bolsillos) durante los momentos de la oración de la mañana, el izamiento cotidiano de la Bandera y el desarrollo de los actos escolares.
- Asistir al Colegio con el uniforme completo y el debido cuidado de su presentación personal, respetando las elementales pautas de higiene y prolijidad.
- Fortalecer el hábito de la puntualidad y asistencia regular a clases, en tanto resulta de ejercer el respeto por el tiempo y el trabajo propio y ajeno. Por ello, deberá cumplir con los horarios de entrada y de salida del Establecimiento y los de entrada al aula.
- Mantener una disposición adecuada para aprender.
- Guardar buenos modales, posturas y lenguaje adecuado en todo momento, especialmente en el aula.
- Cuidar con responsabilidad el edificio y el material escolar porque es parte del bien de todos, así como colaborar en su mantenimiento y limpieza. Deben cuidar especialmente el orden y la limpieza del aula. Evitarán que haya papeles en el piso (si los hay deberán recogerlos y tirarlos en los cestos), que los bancos estén desordenados, que no haya libros o cualquier tipo de material en el suelo, etc. Al terminar la actividad escolar de la mañana, al final de la última hora, cada alumno deberá dejar la silla colocada de manera invertida sobre el banco para facilitar la tarea del personal de limpieza y dejar en condiciones el aula



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2289 MURIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL

Esp. Lic. VERÓNICA ABEÓN
Directora Nivel Secundario

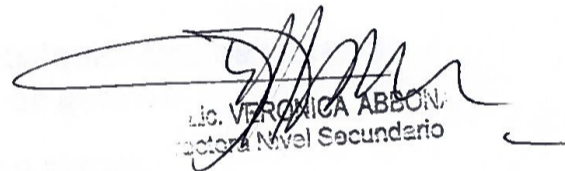


Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

- para las actividades de contraturno.
- Procurar mantener limpios los baños, darles el uso adecuado y no tomarlos como lugar de reunión.
- Conocer y respetar los acuerdos de asistencia, calificación y promoción, establecidos en el Régimen Académico.
- Conocer, respetar y cumplir el presente Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) y los valores que en él se enuncian y toda disposición concerniente, emanada de las autoridades del Colegio y de la DIEGEP.
- Respetar la vida, lo que implica su protección responsable.
- Respetar las normas y el derecho, ya que ellas constituyen el fundamento de la convivencia orgánica en la sociedad.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2038 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Lic. VERÓNICA ABBON
Docente Nivel Secundario



3. NORMAS PARA EL TRABAJO INSTITUCIONAL

NORMAS DE LOS ALUMNOS

A) EN LO SOCIAL:

- Favorecer el sentido de pertenencia institucional.
- Responsabilizarse de las propias acciones.
- Ejercitar formas de cortesía que hacen al autogobierno y que favorecen la armonía grupal.
- Evitar todo signo de violencia, razón por la cual no son aceptables:
 - Las peleas, los golpes, empujones, forcejeos, o cualquier tipo de agresión física.
 - La agresión verbal, el daño físico o el daño moral a miembros de la comunidad educativa.
 - Arrojar objetos, independientemente de la intención y del resultado de dicha acción.
 - Amenazar, intimidar, desafiar o ejercer cualquier tipo de violencia emocional (ya sea a través de palabras o de gestos).
 - Destruir intencionalmente bienes propios o ajenos.
 - Organizar festejos de características violentas que impliquen riesgo para otras personas o falta de respeto al trabajo de los demás.

A.1.) Concurrir aseados y con el uniforme completo:

Fundamento: el uniforme es el signo externo de la vinculación de cada alumno/a con el Colegio, con sus profesores y compañeros. Su uso impone ciertas condiciones de dignidad y corrección, tanto dentro como fuera del Colegio. El presentarse adecuadamente es una muestra de respeto a uno mismo y a los demás.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS
DISTRITO SAN MIGUEL


D^{CA}. LIC. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



B) EN LO TÉCNICO PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVO

- Participar activamente de toda la labor escolar.
- Cumplir responsablemente las tareas escolares asignadas.
- Notificar cotidianamente todas las comunicaciones dirigidas por escrito a sus padres (boletines, fichas médicas, advertencias, etc.) y devolverlas debidamente conformadas.
- Recordar a sus padres que deben informarse de la situación académica-disciplinaria de sus hijos a través del sistema Informático Fígaro.
- Cuidar con responsabilidad el aula o sector asignado para desempeñar las tareas escolares, del mismo modo que los materiales o elementos que el Colegio le confíe para su formación.
- Observar puntualmente los horarios fijados por el Colegio.

SECCIÓN II

SISTEMA DE MEDIDAS Y SANCIONES

1. DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS

El no cumplimiento de las normas o aquellas actitudes contrarias a lo enunciado en la Sección I (Sistema de Normas), será considerado **falta**.

De todos modos, un objetivo prioritario de las autoridades de nuestra institución es el de la **prevención de faltas**. Para lograrlo consideramos imprescindible:

- Contar con un sistema disciplinario de fácil aplicación y que resulte sencillo de conocer para los alumnos, el personal docente y directivo y las familias.
- La presencia permanente de autoridades y/o docentes en los lugares en donde los alumnos desarrollen actividades de cualquier tipo, para el cuidado de los alumnos.
- La constante enseñanza que de él se haga a los alumnos, generando un clima de cordial camaradería y colaboración con el cumplimiento de estas normas.

Si de esta actitud preventiva no se alcanzase el efecto esperado, se buscará la corrección, reparación y eventual sanción de actitudes erróneas, siempre en beneficio de la educación integral del alumno y del necesario ambiente propicio para el estudio.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario

Nuestra institución procura generar un ambiente de respeto entre todos los integrantes, en el que se pueda reflexionar y clarificar los hechos que han conducido a la situación de conflicto. En todo momento, ante la manifestación de una situación que violenta las condiciones de convivencia, **se estimulará el diálogo entre los actores**, favoreciendo las acciones de corrección fraterna con la debida caridad. El Acuerdo Institucional de Convivencia, tal como lo expusiéramos anteriormente, se propone como objetivo central generar y recrear, en forma permanente, una atmósfera de orden y mutuo respeto, imprescindible para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto es propio de una casa de estudios que busca como fin, la formación y promoción de hombres y mujeres que -con Cristo como modelo- se capaciten para enfrentar con solvencia las exigentes condiciones del mundo del estudio y del trabajo.

Queda prevista la integración de un Consejo Institucional de Convivencia (CIC) que actuará en los casos que se explicitan más adelante. Serán integrantes del CIC profesores, alumnos, catequistas y los padres de alumnos que se ofrezcan voluntariamente para colaborar con el Colegio y resulten designado por el Equipo Directivo de ES.

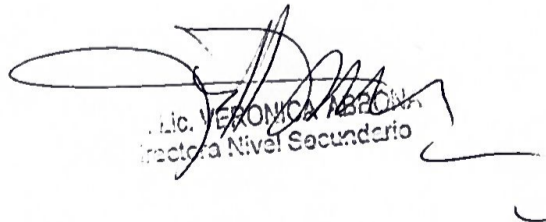
La última instancia será la intervención del Equipo directivo del Colegio.


2. DISTINCIÓN DE FALTAS

La normativa determina la existencia de tres tipos de faltas según su nivel de gravedad (el listado es simplemente enunciativo y no pretende ser taxativo):

Faltas MUY GRAVES (sancionadas con *Advertencias* en cantidad a determinar por Dirección del Nivel).

- Agredir físicamente a un alumno.
- Abusar o intimidar física o psicológicamente de manera reiterada a otro compañero o a cualquier persona que se encuentre en el Colegio. Será un agravante si se trata de actos de alumnos mayores o de mayor contextura física en perjuicio de alumnos menores o de menor contextura física.
- Falta de respeto oral, escrita, gestual a docentes, no docentes y/o padres del Colegio.


Lic. VERÓNICA VERÓNICA
Directora Nivel Secundario

 COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2080 - MUNIZ - PCIA. ES. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

- Ofender activamente a Dios o a los símbolos patrios.
- Cometer actos directos o indirectos que ofendan o que atenten contra la imagen de la Institución o de cualquier persona, dentro o fuera del colegio, a través de cualquier medio (blogs, chats, mensajes de texto, mails, cartas, llamadas telefónicas, etc.).
- Grabar y/o divulgar una grabación o imagen de un alumno o integrante del personal del Colegio a través de cualquier medio, que pudiera menoscabar la imagen de alguna persona o la Institución.
- Atentar contra la propiedad privada de compañeros o personal del Colegio.
- Adulterar y/o falsificar documentación escolar.
- Las faltas graves con circunstancias agravantes. (No reconocer la falta, sostener la mentira, premeditación, reiteración)

Faltas GRAVES (sancionadas con *Advertencias* en cantidad a determinar por Dirección del Nivel).

- Acumulación de 3 observaciones.
- Pelear o generar situaciones de violencia dentro o en la periferia del Colegio.
- Ausentarse de la jornada escolar sin autorización.
- Salida del Colegio sin permiso en horas de clase.
- Ausentarse de una clase sin autorización.
- Estando en el Colegio, no participar de la oración de la mañana y/o izamiento de la bandera.
- Portar objetos o sustancias consideradas peligrosas para la integridad física de sí mismo, de los demás alumnos y del resto de la comunidad educativa. Se actuará según normativa 1/23
- Ingresar al Colegio elementos que atenten contra la moral. Además de la sanción, se obrará de idéntica forma que en el ítem anterior.
- Fumar en el colegio y/o aledaños.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIECEP 3240
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2050 - MUÑIZ - PUNTA BLANCA
DISTRITO SAN MIGUEL


Lic. VERÓNICA ABBONATO
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

- Dañar material didáctico o las instalaciones del Colegio.
- Arrojar objetos cualquiera sea su índole dentro de las instalaciones del Colegio independientemente de la intención y del resultado de dicha acción.
- Utilización de los celulares sin la debida autorización en cualquier ámbito del Colegio.
- Copiarse en una evaluación.
- Quitar comida a otros.
- Ingresar a oficinas y extraer material sin permiso.

Faltas LEVES (sancionadas con Observaciones).

- Comer o beber en clase.
- Hablar sin estar autorizado en clase o en la formación provocando distracciones, molestando o causando desorden.
- No traer el uniforme completo y/o en condiciones.
- Llegar impuntualmente y en forma no autorizada a clase y/o formaciones.
- Cambiarse sin autorización de lugar asignado en el aula.
- No entregar toda la documentación escolar debidamente conformada (Advertencias, Boletines, Reincorporaciones, Aptos físicos, etc.).
- Ingresar a lugares no autorizados o a lugares autorizados en horarios inadecuados.
- No traer la Agenda.
- Tirar papeles o basura al piso.

Como ya se dijo, esta enunciación de faltas no es taxativa. Ante la concreción de un hecho pasible de acción correctiva que no se encontrara previsto en cualquiera de los tres ítems anteriores, quedará a criterio de las autoridades del Colegio su tipificación.

Si bien todo alumno tiene el derecho de intercambiar opiniones ante la posibilidad de recibir algún procedimiento de corrección, deberá hacerlo en un marco de respeto. En caso contrario, agravará la actitud inadecuada. Lo mismo ocurrirá si se comprobara que en ese intercambio de pareceres, el alumno distorsiona o directamente miente sobre la manera en que ocurrieron los hechos.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6240
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2088 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERONICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



3. DE LA REPARACIÓN DE LAS FALTAS

Actividades Reparadoras para Situaciones que Afecten el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC)

Las actividades reparadoras son una forma efectiva de abordar situaciones que afectan el AIC y promover la reflexión, el aprendizaje y la reparación. A continuación, se presentan algunas actividades reparadoras que se implementan:

Actividades para situaciones de falta de respeto o de cordialidad

1. Disculpas personales: El estudiante que cometió la falta se disculpa personalmente con la persona afectada.
2. Carta de disculpa: El estudiante escribe una carta de disculpa a la persona afectada, explicando sus acciones y comprometiéndose a mejorar su comportamiento.
3. Reflexión escrita: El estudiante escribe una reflexión sobre sus acciones y cómo pueden mejorar su comportamiento en el futuro.

Actividades para situaciones de daño a la propiedad o recursos

1. Reparación del daño: El estudiante repara o reemplaza el daño causado a la propiedad o recursos del colegio en acuerdo con la familia.
2. Trabajo comunitario: El estudiante realiza trabajo comunitario para reparar el daño causado y contribuir al bienestar de la comunidad escolar.
3. Reflexión sobre la responsabilidad: El estudiante reflexiona sobre su responsabilidad en el cuidado de la propiedad y recursos del colegio.

Actividades para situaciones de incumplimiento de normas

1. Reflexión sobre las normas: El estudiante reflexiona sobre la importancia de cumplir con las normas y cómo pueden mejorar su comportamiento en el futuro.
2. Plan de acción: El estudiante desarrolla un plan de acción para mejorar su cumplimiento de las normas y evitar futuras faltas.
3. Seguimiento y evaluación: El estudiante es objeto de seguimiento y evaluación para asegurarse de que esté cumpliendo con las normas y expectativas establecidas.

Actividades para situaciones de conflicto o falta de comunicación

1. Mediación: Un mediador ayuda a los estudiantes involucrados en el conflicto a comunicarse y resolver sus diferencias.
2. Taller de comunicación efectiva: Los estudiantes participan en un taller sobre comunicación efectiva para aprender a expresar sus



COLEGIO SAGRADA FAMILIA
DIECOSP 0210
NIVEL SECUNDARIO
PAREDES MINZ-PONALES
DISTRITO SAN MIGUEL

Esp. Lic. VERONICA ABBON
Directora Nivel Secundario



necesidades y sentimientos de manera respetuosa.

3. Reflexión sobre la importancia de la comunicación: Los estudiantes reflexionan sobre la importancia de la comunicación efectiva en la resolución de conflictos y la mejora de las relaciones.

Estas actividades reparadoras pueden ser adaptadas a las necesidades específicas de cada situación y estudiante, y pueden ser implementadas en conjunto con otras estrategias para promover una cultura de respeto y responsabilidad en el colegio.

4. DE LAS SANCIONES

Fundamento: toda reparación tiene finalidad educativa y, por supuesto, no solo debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida sino con la situación personal del alumno. Como está enunciado en forma repetida, el Colegio otorga prioridad al diálogo y la escucha, como primera forma de abordaje. Diálogo franco y permanente, buscando comprometer al alumno en un cambio de actitud a partir de la toma de conciencia respecto de las consecuencias de la transgresión cometida. Esto busca que el alumno sea actor en su propio proceso de maduración, fundamentando las correcciones que se realizan e involucrando progresivamente en ese diálogo -si resultare necesario- a otros miembros de la comunidad (padres, directivos, docentes).

Se entiende también que puedan existir hechos que excedan lo interpersonal y generen situaciones que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, impliquen daño a los principios de la comunidad, a alguno de sus miembros, a la infraestructura y a la propiedad común, supongan reiteración de faltas o vulneren los valores propios del conjunto.

Ante la eventualidad de que ocurran tales situaciones, se adoptará la modalidad de acción correctiva de las actitudes que resulten negativas para esa convivencia ordenada y de mutuo respeto, según lo propuesto por el Colegio.

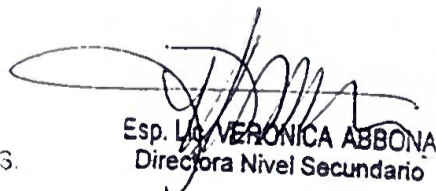
Estas transgresiones serán sancionadas buscando corregir y reparar conductas o actitudes. Correcciones entendidas más como señales que como castigos. Señales que intentan que el alumno procure reingresar en la dinámica que le propone este "campo de juego comunitario", contribuyendo así a su proceso de maduración personal.

Por eso el sistema de aplicación de sanciones está configurado en torno a 5 criterios:

- **Multiplicidad:** el Colegio dispone de los siguientes recursos:
 - a) Observaciones.
 - b) Advertencias.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2058 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

- **Progresividad:** aplicación de sanciones progresivamente más significativas, por acumulación de apercibimientos leves o disciplinarios menores, buscando de esta forma que el alumno asuma comportamientos responsables que favorezcan la convivencia.
- **Proporcionalidad de aplicación:** los procedimientos reparatorios serán proporcionales al nivel de gravedad de las faltas intentando, así, aproximarse más ajustada y formativamente a la aplicación de la norma.
- **Finalidad correctiva personalizada:** estará inspirada en principios de caridad cristiana. Se procurará que se apliquen estas normas de acuerdo a una estrategia personalizada, en función del proceso formativo y madurativo de cada alumno, según su edad y nivel de escolarización, aplicando cuidadosamente criterios prudenciales de atenuación o agravamiento en la consideración de la corrección que corresponda a la falta cometida. Al mismo tiempo, esto se intentará conciliar con el principio de igualdad de todos ante las normas.
- **Reversibilidad:** confiamos en que todo el sistema de prevención y corrección de faltas puede llegar a inducir un cambio favorable en las personas. Es por eso que hemos incorporado este último criterio -al menos en cuanto a las Observaciones (sanciones tipo a)- “premiando” con la supresión de las correcciones leves a aquellos alumnos que puedan exhibir un período de un mes calendario sin haber recibido sanciones tipo a) (Observaciones) por parte de ninguna autoridad del Colegio desde la última corrección leve registrada. Aclaración: esta reversibilidad no se considera para el resto de las correcciones (correcciones tipo b).

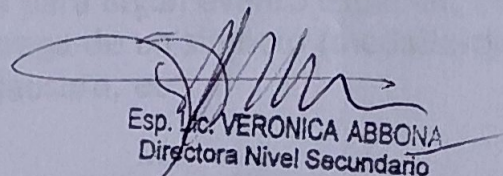
DEL MODO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

Se considera inherente a la coherencia del sistema de aplicación de normas de convivencia, la existencia de un solo criterio rector para la interpretación y aplicación de las sanciones. Resultaría contrario a los objetivos perseguidos que los alumnos perciban que, frente a una similar falta motivada en actitudes inadecuadas, en el Colegio se aplican muy diversas correcciones. Del mismo modo, que no se tengan en cuenta -de parte de los responsables- los esfuerzos que un alumno viene realizando con miras a reparar sus actitudes.

Cada profesor es responsable de la conducción de las clases. Frente a cualquier situación corregible, los docentes informarán a los preceptores para que éstos, junto a los directivos, determinen los alcances de la falta.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERONICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



Se tendrán en cuenta consideraciones de atenuación o agravamiento en la aplicación del procedimiento correctivo que corresponda a la falta cometida, intentando, a su vez, proteger el valor educativo de la igualdad de todos ante las normas. La repetición de un determinado tipo de faltas será considerada un aspecto negativo y deberá determinar un seguimiento más cercano de sus actitudes.

Si el alumno acumulase durante el ciclo escolar 25 advertencias se realizará un acompañamiento junto a la familia para atender las causas que pueden justificar esta situación y poder generar las condiciones para revertir este desempeño.

DEL REGISTRO DE LAS SANCIONES

Todas las decisiones correctivas relacionadas con este Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) quedarán registradas en la Ficha personal del alumno que obra en Preceptoría y se informarán inmediatamente a los padres y responsables por los siguientes medios:

- **Observaciones:** por el sistema informático Fígaro, al cual deberán ingresar los padres para tomar conocimiento de estas sanciones.
- **Advertencias:** por medio del parte disciplinario con el que se notificarán de la decisión y deberá ser devuelto al Colegio debidamente cumplimentado.

Se aclara que, independientemente de la forma en que los padres se notifiquen de estas correcciones, todas ellas aparecerán cargadas en el sistema informático Fígaro.

Se recuerda que el tipo de corrección a aplicar es competencia de los preceptores y directivos en pos de generar la unidad de criterio.

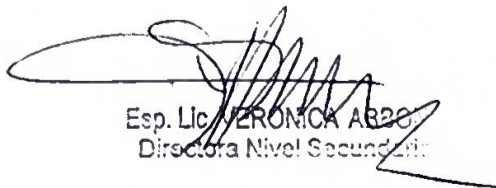
5. RECONOCIMIENTOS, FELICITACIONES Y DISTINCIONES OTORGADAS A LOS ALUMNOS

Así como nuestra Institución busca rectificar las conductas no deseables del alumno en pos de su formación personal integral, es decir, siempre con un carácter educativo, así también busca destacar y reconocer las conductas y los hábitos buenos a fin de promover su consolidación y también la emulación de los mismos por parte de todos los alumnos, reforzando positivamente estas acciones y dando muestras claras de nuestro compromiso y búsqueda de la excelencia.

Las mismas podrán abarcar desde reconocimientos orales, escritos, abanderado para el izamiento de la enseña patria durante un tiempo, designación del alumno como parte de una delegación oficial del colegio para algún evento especial, entrega de un presente acorde a la acción realizada, entrega de un símbolo (medalla-diploma) al finalizar el año en el acto académico de clausura, etc.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIRECCIÓN 6243
NIVEL SECUNDARIO
BARRO 2000 - MUNI. - POR. 50.30.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ARZO
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

Entendemos que este acuerdo de convivencia debe mirar a todas las acciones de los alumnos, en vistas a la valoración personal y el compromiso de la institución por la formación en su identidad personal



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Lic. VERÓNICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



SECCIÓN III

7.- CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Fundamentos:

En el Colegio, la responsabilidad educadora inmediata, en relación con las cuestiones de convivencia, se halla a cargo de los preceptores. No obstante, la definición de los procedimientos correctivos, cuando hubiera lugar a ellos, resulta de la responsabilidad definitiva de los Directivos.

Cuando la naturaleza de la falta (por ejemplo, cuando se verifica durante una hora de clase, frente a un profesor) implique contar con el testimonio y aportes de uno o más docentes, su información resultará de consideración ineludible.

En aquellos casos en que la eventual sanción recaiga sobre un alumno con riesgo de superar el número máximo de advertencias, los directivos pedirán opinión al Consejo Institucional de Convivencia.

1. DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

INTEGRACIÓN

Se integrará de la siguiente manera:

- Directivo.
- Representante legal o secretario.
- Un preceptor.
- Tres profesores.
- Los estudiantes estarán representados por un alumno de cada sección.
- Madre delegada, de acuerdo con el sistema vigente.

La conformación del CIC deberá quedar definida dentro del primer trimestre del año en curso.



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 200 - MUNICIPIO - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERONICA ABBO
Directora Nivel Secundario



FINALIDAD

- Facilitar un clima institucional favorecedor de una verdadera convivencia educativa.
- Analizar y mediar en las situaciones de conflicto que se presentan, encaminando su resolución.
- Realizar aportes en aquello que se refiere a la prevención de los problemas.

FUNCIONAMIENTO

El CIC se reunirá toda vez que deba cumplir con sus funciones específicas. Podrá ser citado con carácter de urgencia cuando la Dirección lo estime conveniente. La producción de acuerdos del Consejo se obtendrá con el voto de la mitad más uno de los integrantes. Los acuerdos serán registrados en un acta. El Consejo podrá presentar sugerencias para la adecuación de las normas a aquellas situaciones que la experiencia vaya aconsejando modificar.

SECCIÓN IV

Evaluación y ajustes del Acuerdo Institucional de Convivencia

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia deberá ser evaluado anualmente por el Consejo de Convivencia, con la presencia del Director o persona por él designada, al comienzo de cada ciclo lectivo. En este marco serán considerados los aportes presentados por cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y, de ser necesario, se implementarán los cambios o modificaciones que se consideren beneficiosos para la convivencia escolar propuestos desde el CIC.

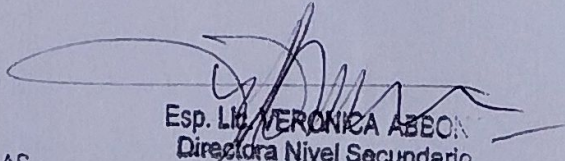
Las propuestas de ajustes surgirán de un proceso de evaluación permanente que se realizará a través del CIC del Colegio, los aportes de los docentes -particularmente cuando se requieren opiniones acerca del perfil de alumnos o de cursos-, del Equipo de Orientación, de los alumnos delegados y de los padres. Servirán de base para la elaboración de modificaciones y de incorporación anual a la normativa escolar.

La Dirección del Colegio podrá recurrir también a otras instancias de consulta a docentes y familias, por ejemplo encuestas, para evaluar la marcha del sistema de convivencia institucional.

Las modificaciones podrán elevarse para su aprobación definitiva cuando se establezca el acuerdo entre la totalidad de los integrantes del CIC; en caso contrario se convocará a los Directores de los distintos



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. BS. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABEON
Directora Nivel Secundario



Acuerdo Institucional de Convivencia Colegio Sagrada Familia

niveles para la consulta. La decisión final se adoptará con acuerdo del Equipo Directivo junto con la Entidad Propietaria, a saber, la Comisión de Padres que integra la Fundación Tres de Enero.

En Muñiz, mayo de 2025



COLEGIO
SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2068 MUÑIZ - PCIA. B.S. AS.
DISTRITO SAN MIGUEL


Esp. Lic. VERÓNICA ABBÓN
Directora Nivel Secundario



CONFORMIDAD DE LOS PADRES

Apellido de la Familia.....

Fecha/...../.....

En mi carácter de padre, madre o tutor del/los alumno/s

.....
.....

que asisten a.....
(indicar los cursos y Nivel) expreso mi notificación fehaciente y conformidad con lo informado en las presentes condiciones del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) para el ciclo lectivo 2025.

.....
Firma del padre o tutor

Datos del firmante:

Apellido y Nombre.....

DNI N°

Teléfono.....

Domicilio.....

Localidad



COLEGIO SAGRADA FAMILIA
DIEGEP 6243
NIVEL SECUNDARIO
PARDO 2038 MUÑIZ - POA. BS AS
DISTRITO SAN MIGUEL

Dra. Lic. VERONICA ABBONA
Directora Nivel Secundario



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISTRITO DE SAN MIGUEL

JEFATURA DE REGIÓN 9

JEFATURA DISTRITAL DE SAN MIGUEL

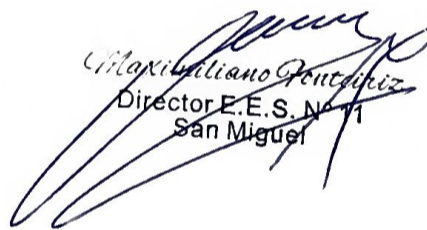
ESCUELA:


ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA


N° de Registro de Jefatura Distrital	Fecha
09-131-MS6243-92	09 DIC 2025


Firma de la Comisión Distrital


Lic. Mariana V. Acosta
INSPECTORA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA
Y PEDAGOGÍA SOC. Y
REGIÓN 9 PCIA. BS. AS


Maximiliano Ponzio
Director E.E.S. N° 11
San Miguel


SANDRA A. CARABAJAL
DIRECTORA EES N° 19
"JORGE ADUR" SAN MIGUEL


Jéssica S. Carrizo
Inspectora Nivel Secundario
DIEGEP - Región 9
DGCyE - Prov. de Bs. As.


Ernestina Cargy
Inspectora Nivel Secundario
DIEGEP - Región 9
DGCyE - Prov. de Bs. As.


Prof. Reminda Castro
Inspectora Nivel Secundario
Dirección de Inspección General
DGCYE


Alejandra A. Lashayas
Inspectora
PC y PS


Mónica Gómez
Inspectora de Educación Secundaria
San Miguel Región 9


Lic. Gabriela Ivana Spinelli
Inspectora Jefa Distrital
-San Miguel, Región 9-
DGCYE